

¿Qué es la negociación colectiva?

Es la negociación entre la representación legal de las personas trabajadoras (RLPT) y las patronales (conformadas por la representación de las empresas de cada sector) y cuyo objetivo es la regulación sobre aspectos básicos del trabajo, como los salarios y las condiciones de trabajo (donde se incluye los horarios, calendarios...).

Además, también es imprescindible para que la representación legal de las personas trabajadoras y la empresa pacten las normas que van a aplicar en sus relaciones laborales.



Estas negociaciones se llevan a cabo por las empresas y por una RLPT formada y experimentada, con el fin de llegar a los mejores acuerdos.

¿Qué garantías tienen las personas trabajadoras con respecto a esta Negociación Colectiva?

Se garantiza la aplicación de los acuerdos pactados y, además, la obligatoriedad de las empresas a aplicar los salarios mínimos y las condiciones laborales a toda la plantilla.

Desde la empresa, en los últimos tiempos se están dando prácticas que nada tienen que ver con la Negociación Colectiva, no solo dejan al margen a la representación de los trabajadores y trabajadoras, sino que están negociando con las personas trabajadoras contratos de teletrabajo, cambio de horarios y calendarios, etc...lo que conlleva a que las condiciones que se pactan dependen del talante negociador o conformista de la persona trabajadora, pudiéndose producir distintas escalas de medir para un mismo asunto.

Por ello, desde la Sección Sindical de CCOO queremos trasladar nuestra disconformidad con las negociaciones individuales entre la empresa y las personas trabajadoras, que pueden crear una desprotección y falta de garantías al trabajador o trabajadora frente al colectivo.

En CCOO estamos comprometidas y comprometidos contigo y tus derechos

Si tienes cualquier duda, contacta con nosotras en ccooss@caser.es